



Municipalidad Provincial de Oxapampa

*Resolución de Alcaldía
N° 016-2020-M.P.O.*



Oxapampa, 20 de Enero de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

VISTO:

El Informe N° 004-2020-PROCESOS-DPTO-LOG-MPO, Jefe del Departamento de Logística y Servicios Generales; Informe N° 025-2020-OAF-MPO, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas; Informe Legal N° 020-2020-OAJ-MPO, de la Oficina de Asesoría Jurídica; Informe N° 022-2020-MPO-ZBRC/GEMU, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "(...) La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. (...)";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 158-2019-MPO, de fecha 20 de diciembre del 2019 se aprobó el Presupuesto Institucional para el año 2020 de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, el mismo que fue promulgado por Resolución de Alcaldía N° 001-2020-MPO;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones con el Estado modificado por el Decreto Legislativo N° 1341 señala que "el Plan Anual de Contrataciones que se aprueba debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento", por consiguiente el Plan Anual de Contrataciones constituirá un instrumento de gestión de planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional (POI) y el Presupuesto Institucional de la entidad, obedeciendo en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, la que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar, todo ello concordado con la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD;

Que, el artículo 6° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF se señala que "el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles



Municipalidad Provincial de Oxapampa



Resolución de Alcaldía N° 016-2020-M.P.O.

siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (...) La entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y cuando lo tuviere en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones”;

Que, mediante Informe N° 004-2020-PROCESOS-DPTO-LOG-MPO, el jefe del Departamento de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, manifiesta que habiéndose aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura 2020 de la entidad, y de conformidad a lo previsto en la legislación vigente; solicita se apruebe el Plan Anual de Contrataciones, por el valor estimado de S/1'245,995.95 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 95/100 SOLES);

En merito a lo expuesto; y, estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, para el ejercicio Fiscal 2020, por el valor estimado S/1'245,995.95 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 95/100 SOLES), conforme se detalla en el Anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas a través del Departamento de Logística y Servicios Generales la publicación del Plan Anual de Contrataciones aprobado a través del SEACE.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas y al Departamento de Logística y Servicios Generales el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO.- DÉJESE sin efecto toda Resolución de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

Ing. JUAN CARLOS LA TORRE MOSCOSO
ALCALDE PROVINCIAL

ANEXO 01

N° REF	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION	OBJETO DE CONTRATACIÓN	VALOR ESTIMADO O REFERENCIAL	MES A CONVOCAR
01	Adjudicación Simplificada	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA (PERSONA NATURAL O JURIDICA) PARA LA ADECUACION DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA REGION DE PASCO	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN GENERAL	S/ 200,000.00	ENERO
02	Adjudicación Simplificada	ADQUISICION DE TERRENO PARA EL MATADERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE OXAPAMPA PROVINCIA DE OXAPAMPA DEPARTAMENTO DE PASCO	CONTRATACION DE BIENES	S/ 390,000.00	ENERO
03	Adjudicación Simplificada	ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA PARA EL AÑO 2020	CONTRATACION SUMINISTRO DE BIENES	S/ 163,723.75	ENERO
04	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE COMBUSTIBLES DIESEL B5-S50 PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA	CONTRATACION SUMINISTRO DE BIENES	S/ 319,826.50	ENERO
05	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE COMBUSTIBLES GASOHOL DE 90 OCTANOS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA	CONTRATACION SUMINISTRO DE BIENES	S/ 172,445.70	ENERO

